



L. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 3.340.-
SAN BERNARDO, 15 de marzo de 2013.-
VISTOS:

- El Memorándum N° 228, de fecha 12 de marzo de 2013, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D.A. Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Servicios de Internet, tarjetas bip", a nombre de **Claudio Andrés Burgos Rojas,** [REDACTED]

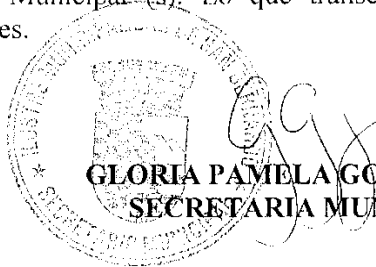
2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el domicilio comercial ubicado en [REDACTED] **Población Nueva Esperanza**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (s). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines pertinentes.



GLORIA PAMELA GONZALEZ JEREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado.
Oficina de Partes y ARCHIVO.-